



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079 -2023-GR-CUSCO/MERISS-DE


Cusco, 11 AGO 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**VISTOS:**

Informe N 028-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn; Informe N' 131-2023-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT; Informe No 52-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH; Memorandum N' 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST; Informe Ne 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST; Informe N' 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn; Informe N' 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH; Memorandum N' 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST; Informe N' 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH; Informe No 55-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH Memorandum N* 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST; Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT; Informe No 425-2023-GR CUSCO/MERISS-UAD; Informe No 306 -2023-GR CUSCO-PM-DE/AL; y,

CONSIDERANDO:


Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;



Que, en atención a la Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, dentro de sus potestades la Contraloría General de la República, designo a la sociedad auditora Toboada & Asociados SC, para realizar auditoria al Plan Meriss de los periodos fiscales 2019-2020, a cuyo efecto la citada sociedad auditora examino las actividades y operaciones financieras de la Entidad, hallando deficiencias significativas de carácter preliminar, relacionado a estudios de pre inversión provenientes desde el año 2009, para su revisión y realización de descargos, por lo que se dispuso las acciones necesarias para el levantamiento de las deficiencias halladas.



Que, con Informe N 028-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 12 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, informa sobre los gastos realizados en el periodo 2009-2020 en el rubro Estudios de Pre Inversión, de los cuales la Dirección de Estudios no remitió información técnica con fines de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, con Informe N' 131-2023-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, de fecha 12 de junio de 2023, dirigido al CPC Marco Antonio Chávez Diaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS, la CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, hace de conocimiento la ejecución de los gastos en el rubro estudios de pre inversión ejecutados en el periodo 2009- 2020, los que a la fecha 12 de junio 2023, no cuentan con Informe Técnico, en aplicación de la Directiva N 005-2016-EF/51.01 "Directiva de Reconocimiento de Bienes de Propiedades, Planta y Equipo" y se solicita disponer la presentación de la información por la Dirección de Estudios, a efectos de proseguir con los trámites de reconocimiento de gasto del ejercicio y la conclusión de los trabajos de Depuración y Sinceramiento Contable.



Que, con Informe No 52-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 15 de junio de 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta - Unidad Formuladora informa al Ing. Percy Bombilla Aragón - Director de Estudios del Plan MERISS que luego de una búsqueda en el archivo institucional no se ha podido localizar. la documentación física - digital de los perfiles formulados entre los años 2010-2020, excepto el correspondiente al estudio de factibilidad Santo Tomás, los que han sido materia de observación por la Auditora Taboada & Asociados S.A.C (..) y solicita a la Oficina de

Contabilidad los comprobantes de pago para identificar a los responsables y cursar cartas notariales;

Que, con Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, alcanza información documentada de los Comprobantes de Pago y cuadros resumen de cada estudio de pre inversión;

Que, con Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite al director de Estudios, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre- Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre- Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al área de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutorio, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.

Que, con Memorandum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, el Ing. Percy M. Bombilla Aragón - Director de Estudios remite el Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, por el cual alcanza al CPC Marco Antonio Chávez Díaz- Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre- Inversión a nivel de Perfil del Proyecto Irrigación Compone" y Estudio de Pre- Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al área de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutorio, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.

Que, a través de Informe Técnico No 01-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION COMPONE"- DISTRITO ANTA, PROVINCIA DE ANTA- CUSCO, código SNIP: sin Registro, se informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto Irrigación Compone", asciende a S/. 100,690.02 (Información conciliada con el área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo este es cancelado el año 2011 por problemas geotécnicos en los vasos Huayllartambo y Moccapucyo, por posibles problemas de infiltración, que no permitirían almacenar los recursos hídricos considerados como principales fuentes hídricas en el planteamiento hidráulico del Proyecto, por lo cual no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, _i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Que, a través de Informe Técnico No 02-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION MUYUPAY-COMBAMAYO"- DISTRITO IRARIGACION YANATILE, PROVINCIA CALCA- CUSCO, código SNIP sin registro, se informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", asciende a S/ 116,040.41 (Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, debido a que el planteamiento hidráulico del Proyecto no fue aceptado por los usuarios, no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Se resalta en el mismo, que el sector de Muyupay, considerado en el planteamiento hidráulico del perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", fue incorporado posteriormente como área de riego del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distrito de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región Cusco con Código Unico de Inversiones 2270682, viabilizado el 27/03/2017 por la Unidad Formuladora del Plan MERISS, el que actualmente en encuentra en la fase de ejecución física de obras, rescatando la utilidad del perfil "Irrigación Muyupay-Combamayo", cancelado por problemas sociales. Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

"METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: el costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Que, con fecha 26 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz- jefe de la Unidad de Administración, deriva a la Oficina de Contabilidad, para atención, del Memorándum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, adjuntando para ello, los Informes Técnicos O1 y O2 del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo" para la remisión al área de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutorio, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, mediante Informe 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023.

Que, con Informe No 55-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de 27 de junio de 2023, dirigido al ING. Percy Bombilla - director de Estudios del Plan MERISS, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite los Informes Técnicos Números O3 y O4- 2023 de los proyectos de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA" DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.

Que, mediante Memorándum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio de 2023, el director de Estudios - ING. Percy Bombilla Aragón remite al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos NÚmeros O3 y O4- 2023 de los proyectos de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.

Que, a través de Informe Técnico No 03-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorándum No 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA", se informa que el costo incurrido en la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de perfil que asciende a S/ 120,594.55 (según Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, debido a que los componentes del Proyecto de Inversión mencionado fueron transferidos por el PER Plan MERISS a la Unidad Ejecutora Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO-MINAGRI, mediante Oficio N° 100-2015-GR CUSCO-PERPMI-DE, para proseguir con los estudios de pre inversión e inversión en el marco de los acuerdos suscritos con la PCM, el Gobierno Regional Cusco, los Alcaldes y Organizaciones de Usuarios de Agua de la provincia de Espinar, como compensación a los impactos del proyecto agro energético Majes Siguan- Arequipa, en el marco del Decreto Supremo Ne 003- 2015-MINAGRI, que dispuso la priorización de proyectos de inversión pública en infraestructura_ hidráulica destinados a la regulación del recurso hídrico y/o mejoramiento de la infraestructura de riego en el ámbito de la provincia de Espinar-Cusco. Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, _i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Que, a través de Informe Técnico No 04-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorandum No 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de Inversión "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, se informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del "Proyecto Estratégico de Riego Chamaca- Livitaca", que asciende a S/ 228,210.76 (Información conciliada con el área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, debido a que la formulación del perfil del Proyecto iniciada en noviembre del año 2011 fue cancelada el año 2012 debido a que luego de los estudios topográficos e hidrológicos en el área de embalse de las represas propuestas se realizó el balance hídrico correspondiente frente a la demanda agrícola de las 6,439 ha propuestas, resultando que la oferta hídrica mediante el represamiento de las presas Q'ere y Jaycully y 02 vasos represables A y B, resultaba insuficiente, por lo que los comuneros de Q'ehuíncha de distrito de Livitaca se opusieron a compartir el escaso recurso hídrico almacenable en las presas mencionadas con los comuneros de Sihuíncha del distrito de Chamaca, siendo esta la razón por la cual no se pudo concluir con la formulación del perfil del Proyecto mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, _i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Que, con Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, en fecha 05 de julio de 2023, la responsable de la oficina de contabilidad, CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, emite informe favorable sobre los 4 estudios de pre inversión, a través del cual concluye que los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa, a nivel de perfil que por alguna razón no pudieron ser ejecutados, deben ser registrados como gastos del ejercicio 2023, de conformidad al numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos ", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que señala: ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente, donde replica además el contenido del Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, que determina que como resultado de las acciones de análisis, estado y composición, de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa detallados a continuación, comprende los ejercicios 2010 - 2014, y comprende lo siguiente:

a. Estudios de Pre inversión Chamancalla - Irrigación Compone

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (\$IN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA- OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2010	Estudios de pre inversión Chamancalla irrigación Compone	79,320.39	9,353.06	882.70	89,596.15	6,259.86	95,816.01
2011	Conclusión del estudio a nivel de perfil del Proyecto Compone	0.00	0.00	4,284.00	4,284.00	590.01	4,874.01
TOTALES		79,320.39	9,353.06	5,166.70	93,840.15	6,849.87	100,690.02

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2010 y 2011, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 100,690.02.

b. Elaboración de estudios – Muyupay Combamayo

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2010	Estudios perfil Muyupay	28,627.07	1,462.73	0.00	30,089.80	0.00	30,089.80
2011	Estudios Perfil Muyupay Combamayo	63,256.82	4,084.03	10,185.00	77,525.85	8,424.76	85,950.61
TOTALES		91,883.89	5,546.76	10,185.00	107,615.85	8,424.76	116,040.41

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2010 y 2011, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 116,040.41.

c. Elaboración de estudios perfil Chamaca Livitaca

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2011	Elaboración de estudio Perfil Chamaca Livitaca	40,088.19	10,367.96	4,500.00	54,956.15	7,352.14	62,308.29
2012	Elaboración de estudio Perfil Chamaca	130,102.18	14,928.95	6,892.06	151,923.19	17,129.28	169,052.47
2014	Elaboración de estudio Perfil Chamaca Livitaca		-3,150.00		-3,150.00		-3,150.00
TOTALES		170,190.37	22,146.91	11,392.06	203,729.34	24,481.42	228,210.76

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2012, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2011, 2012 y 2014, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 231,360.76; sin embargo el año 2014, se realizo la N/C 58, en la que se realizo la reclasificación por la adquisición de activo el año 2011, por el importe de S/ 3,150.00, disminuyendo a ejecución a S/ 228,210.76.

d. Estudios de Pre inversión Generación de seguridad del recurso hídrico en la Inter cuenca del rio Apurimac.

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2012	Estudios de pre inversión generación de seguridad del recurso hídrico en la inter cuenca alta del rio Apurimac	98,136.60	0.00	6,680.06	104,816.66	11,818.04	116,634.70
2013	Perfil de generación de seguridad del recurso hídrico en la inter cuenca alta del rio Apurimac	00.00	0.00	3,600.00	3,600.00	359.85	3,959.85
TOTALES		98,136.60	0.00	10,280.06	108,416.66	12,177.89	120,594.55

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2013, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2012 y 2013, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 120,594.55

Que, conforme a lo detallado, el análisis de cuentas y detalle de los comprobantes de pago, contenidos en el Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, mismo que ha sido materia de análisis y corroboración a través de Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, de fecha 05 de julio de 2023, por parte de la responsable de la oficina de

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

contabilidad, CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, se tiene que el costo total de cada estudio de pre inversión comprende el costo neto y el prorrateo de gastos administrativos, este último registrado con la cuenta 1505.010205, **Gastos de Administración Directa – otros.**

Que, en aplicación del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos ", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que señala: **i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**

Que, según establece el numeral 6, literal h) de la Directiva No 005-2022-EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", Los elementos de Propiedades Planta y Equipo de las Entidades deben ser tratados aplicando el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos.

Que, en ese sentido, de conformidad con lo establecido por literal g) del numeral 12 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, que señala: "Los gastos administrativos de proyecto no relacionados con un objeto de costo, tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), arbitrios municipales, viáticos, sueldos y otros de naturaleza similar, que se irroguen en entidades cuyo presupuesto esté totalmente formulado en la genérica de gasto 2.6.8.1.4. Otros Gastos Diversos de activos no financieros (excepto supervisiones de obra, entre otros que forman parte del costo de la obra), **se contabilizarán como gastos del ejercicio en que se devenguen**, en la medida que no sean gastos directamente relacionados con el objeto de costo". El prorrateo de gastos administrativos de la sede central, incluidos en cada estudio de pre inversión, deberá ser reconocido como gastos del ejercicio 2023

Que, con Informe No 306 -2023-GR CUSCO-PM-DE/AL, la oficina de asesoría legal, determina que el registro como gasto de ejercicio presupuestal del año 2023, solicitado se encuentra debidamente enmarcados en el numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos ", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, sub literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente, precisando que es responsabilidad de la oficina de Estudios y de la oficina de Contabilidad, el sinceramiento contable del gasto informado en el presente expediente, por lo que opina que corresponde autorizar el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil, de los 4 proyectos desarrollados en el presente;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

proyecto de inversión PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION COMPONE"- DISTRITO ANTA, PROVINCIA DE ANTA- CUSCO, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 100,690.02 (Cien mil seiscientos noventa con 02/100 soles), en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del PROYECTO DE INVERSION MUJUPAY-COMBAMAYO"- DISTRITO IRARIGACION YANATILE, PROVINCIA CALCA- CUSCO, código SNIP sin registro, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 116,040.41 (Ciento dieciséis mil cuarenta con 41/100 soles), en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZA el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA", costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 120,594.55 (Ciento veinte mil quinientos noventa y cuatro con 55/100 soles), en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto de inversión "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA- LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 228,210.76 (doscientos veintiocho mil doscientos diez con 76/100 soles), en la cuenta 1505.01.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes **DISPONIENDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley, así como en el portal de transparencia del PLAN MERISS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
CONTABILIDAD
Fecha: 03 AGO. 2023
Hora: 16:00 N°
Folios: 444 Firma: *[Signature]*

Exp. Original

- LSC/mrcv
- Dirección de Administración
- Dirección de Estudios
- Área de Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORIA LEGAL
Fecha: 11 AGO 2023
Hora: 16:13 N°
Folios: 18 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Fecha: 11 AGO. 2023
Hora: 16:10 N°
Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 11 AGO 2023
Hora: 16:03 N°
Folios: 18 Firma: *[Signature]*



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 AGO 2022

N°: 2555

DOCUMENTO: Informe N° 306-2023-GO.RUSID-PT-DE-I

ASUNTO: Opinión reconocimiento como gusto de ejercicio. 2023 - estudios de pre inversión

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		436.	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME No 306-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	10 AGO 2023
Hora:	5:00 N 2555
Folios:	436 Firma: <i>[Firma]</i>

A: : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE: : ABOG. MIRIANA CANAL VARGAS
Asesoría Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión reconocimiento como gasto de ejercicio 2023 – estudios de pre inversión

REFERENCIA : Informe No 425-2023- GR-CUSCO/MERISS-UAD

FECHA : Cusco, 09 de agosto de 2023.

Previo cordial saludo me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, el jefe de la unidad de administración, solicita emisión de opinión y elaboración de acto resolutivo, mismo que es dispuesto por la dirección a este despacho, por lo que se emite el presente, en los términos siguientes:

I. BASE LEGAL

- a. Directiva No 005-2016-EF/51.01. Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

- i) Tratamiento de los costos de estudios de preinversión y expediente técnico.

(...)

- ii) Cuando por causas explicas no se ejecutará la obra:

El costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

(...)

II. ANTECEDENTES:

- a. Informe N 028-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 12 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, informa sobre los gastos realizados en el periodo 2009-2020 en el rubro Estudios de Pre Inversión, de los cuales la Dirección de Estudios no remitió información técnica con fines de Depuración y Sinceramiento Contable
- b. Mediante Informe N' 131-2023-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, de fecha 12 de junio de 2023, dirigido al CPC Marco Antonio Chávez Diaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS, la CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, hace de conocimiento la ejecución de los gastos en el rubro estudios de pre inversión ejecutados en el periodo 2009- 2020, los que a la fecha 12 de junio 2023, no cuentan con Informe Técnico, en aplicación de la Directiva N 005-2016-EF/51.01 "Directiva de Reconocimiento de Bienes de Propiedades, Planta y Equipo" y se solicita disponer la presentación de la información por la Dirección de Estudios, a. efectos de proseguir con los trámites de reconocimiento de gasto del ejercicio y la conclusión de los trabajos de Depuración y Sinceramiento Contable.
- c. Con Informe No 52-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 15 de junio de 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta - Unidad Formuladora informa al Ing. Percy Bombilla Aragón - Director





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

de Estudios del Plan MERISS que luego de una búsqueda en el archivo institucional no se ha podido localizar. la documentación física - digital de los perfiles formulados entre los años 2010-2020, excepto el correspondiente al estudio de factibilidad Santo Tomás, los que han sido materia de observación por la Auditora Taboada & Asociados S.A.C (..) y solicita a la Oficina de Contabilidad los comprobantes de pago para identificar a los responsables y cursar cartas notariales.

- d. Mediante Memorándum N° 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 15 de junio de 2023, el Ing. Percy Bombilla Aragón - Director de Estudios del Plan MERISS, alcanza al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS, el Informe Ne 196-2023-GR CUSCO- MERISS/DIREST.
- e. Con fecha 19 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS deriva el Informe No 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, para atención por la Oficina de Contabilidad y la relación de Comprobantes de Pago para atención de la Oficina de Archivo Institucional.
- f. Con Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, alcanza información documentada de los Comprobantes de Pago y cuadros resumen de cada estudio de pre inversión, así mismo manifiesta que se le facilitó al responsable de la Unidad Formuladora la información requerida para obtener datos de los responsables de los proyectos de inversión motivo de informe.
- g. Con Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite al director de Estudios, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre- Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre- Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al área de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.
- h. Con Memorándum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, el Ing. Percy M. Bombilla Aragón - Director de Estudios remite el Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, por el cual alcanza al CPC Marco Antonio Chávez Díaz- Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre- Inversión a nivel de Perfil del Proyecto Irrigación Compone" y Estudio de Pre- Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al área de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.
- i. Con fecha 26 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz- jefe de la Unidad de Administración, deriva a la Oficina de Contabilidad, para atención, del Memorándum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, adjuntando para ello, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo" para la remisión al area de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, mediante Informe 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023.
- j. Mediante Informe No 55-2023-GR CUSCO/MERISS/DIRESTIFCH, de 27 de junio de 2023, dirigido al ING. Percy Bombilla - director de Estudios del Plan MERISS, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite los Informes Técnicos Números 03 y 04- 2023 de los proyectos de





inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA" DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.

- k. Mediante Memorándum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio de 2023, el director de Estudios - ING. Percy Bombilla Aragón remite al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos Números 03 y 04- 2023 de los proyectos de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.
- l. Con fecha 30 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración, deriva el Memorándum No 212-2023-GR CUSCO- MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio de 2023, para atención de la Oficina de Contabilidad.
- m. Con Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, en fecha 05 de julio de 2023, la responsable de la oficina de contabilidad, CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, remite al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración, informe favorable sobre los 4 estudios de preinversión, para que sean reconocidos como gastos de ejercicio 2023.
- n. Con Informe No 425-2023-GR CUSCO/MERISS-UAD, en fecha 10 de julio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración, remite al Ing. Lucho Salcedo Cáceres, Director Ejecutivo, el Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, para que sea remitido a la oficina de asesoría jurídica, para su opinión y elaboración de acto resolutivo.
- o. Con hoja de trámite No 2136, de fecha 10 de julio de 2023, el Ing. Lucho Salcedo Cáceres, Director Ejecutivo, provee el documento a la oficina de asesoría jurídica para su atención.

III. **ANÁLISIS:**

- 3.1. En atención a la Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, dentro de sus potestades la Contraloría General de la República, designo a la sociedad auditora Tobaoda & Asociados SAC, para realizar auditoría al Plan Meriss de los periodos fiscales 2019-2020, a cuyo efecto la citada sociedad auditora examino las actividades y operaciones financieras de la Entidad, hallando deficiencias significativas de carácter preliminar, para su revisión y realización de descargos siguientes: "formando parte del rubro otras cuentas del activo (no corriente), se incluye las cuentas 1505.01 "estudio de preinversión" por S/ 18,098,074 y 1505.02 "elaboración de expediente técnico" por S/ 4,982,988, que en total ascienden a un importe de S/ 23, 079,012, al 31 de diciembre de 2020, por le cual, no nos han proporcionado el detalle operativo valorizado y la información suficiente que nos permita determinar si estos saldos deben formar parte del costo o ser reconocidos como gastos., debido a estas limitaciones, no hemos podido validar las aseveraciones de existencia, exactitud y valuación de dichas cuentas".

Sobre el particular, los incisos 2 y 4 del párrafo 5.2, artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir nomas y procedimientos de contabilidad que deben regir



en las entidades del sector público y elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.

En el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley N 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogado por el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo No 1438, se emitió la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01.

39. La Directiva No 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub- literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Bajo esos parámetros y a efectos de levantar las deficiencias significativas halladas en la auditoría del 2020, se dispuso a la dirección de estudios, informe la situación actual de los estudios de pre inversión, bajo el alcance de la Directiva No 005-2016-EF/51.01, debiendo precisar cuáles son considerados gastos y/o costos.

3.2. La dirección de Estudios, a través de Informe Técnico No 01-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION COMPONE"- DISTRITO ANTA, PROVINCIA DE ANTA- CUSCO, código SNIP: sin Registro, informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto Irrigación Compone", asciende a S/. 100,690.02 (Información conciliada con el área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo este es cancelado el año 2011 **por problemas geotécnicos en los vasos Huayllartambo y Moccapucyo, por posibles problemas de infiltración, que no permitirían almacenar los recursos hídricos considerados como principales fuentes hídricas en el planteamiento hidráulico del Proyecto**, por lo cual no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, _i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: **El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**

3.3. La dirección de Estudios, a través de Informe Técnico No 02-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION MUYUPAY-COMBAMAYO"- DISTRITO IRARIGACION YANATILE, PROVINCIA CALCA- CUSCO, código SNIP sin registro, informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", asciende a S/ 116,040.41 (Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, **debido a que el planteamiento hidráulico del Proyecto no fue aceptado por los usuarios, no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).** Se resalta en el mismo, que el sector de Muyupay, considerado en el planteamiento hidráulico del perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-





Combamayo", fue incorporado posteriormente como área de riego del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del río Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuy, Arenal e Ipal, distrito de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región Cusco con Código Único de Inversiones 2270682, viabilizado el 27/03/2017 por la Unidad Formuladora del Plan MERISS, el que actualmente se encuentra en la fase de ejecución física de obras, rescatando la utilidad del perfil "Irrigación Muyupay-Combamayo", cancelado por problemas sociales. Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: **el costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**

3.4. La dirección de Estudios, a través de Informe Técnico No 03-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorandum No 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA", informa que el costo incurrido en la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de perfil que asciende a S/ 120,594.55 (según Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, debido a que **los componentes del Proyecto de Inversión mencionado fueron transferidos** por el PER Plan MERISS a la Unidad Ejecutora Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO-MINAGRI, mediante Oficio N° 100-2015-GR CUSCO-PERPMI-DE, para proseguir con los estudios de pre inversión e inversión en el marco de los acuerdos suscritos con la PCM, el Gobierno Regional Cusco, los Alcaldes y Organizaciones de Usuarios de Agua de la provincia de Espinar, como compensación a los impactos del proyecto agro energético Majes Siguan Il-Arequipa, en el marco del Decreto Supremo Ne 003- 2015-MINAGRI, que dispuso la priorización de proyectos de inversión pública en infraestructura_ hidráulica destinados a la regulación del recurso hídrico y/o mejoramiento de la infraestructura de riego en el ámbito de la provincia de Espinar-Cusco. Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: **El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**



3.5. La dirección de Estudios, a través de Informe Técnico No 04-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorandum No 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de Inversión "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA- LIVITACA"- DISTritos DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, informa que el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del "Proyecto Estratégico de Riego Chamaca- Livitaca", que asciende a S/ 228,210.76 (Información conciliada con el área de Contabilidad del Plan MERISS), sin embargo, debido a que la formulación del perfil del Proyecto iniciada en noviembre del año 2011 fue cancelada el año 2012 debido a que luego de los estudios topográficos e hidrológicos en el área de embalse de las represas propuestas se realizó el balance hídrico correspondiente frente a la demanda agrícola de las 6,439 ha propuestas, resultando que la oferta hídrica mediante el represamiento de las presas Q'ere y Jaycully y 02 vasos represables A y B, resultaba insuficiente, por lo que los comuneros de Q'ehuíncha de distrito de Livitaca se opusieron a compartir el escaso recurso hídrico almacenable en las presas mencionadas con

los comuneros de Sihuincha del distrito de Chamaca, siendo esta la razón por la cual no se pudo concluir con la formulación del perfil del Proyecto mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, _i) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: **El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como GASTOS DEL EJERCICIO, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**

3.6. Con Informe No 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay Especialista Administrativo de Contabilidad, refiere que los saldos de la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión forma parte del rubro Otras Cuentas del Activo de los Estados Financieros, al 31 de diciembre del ejercicio 2022, identificado como deficiencias significativas por la Comisión Auditora Taboada y Asociados S.C. expuestas en el dictamen del año 2020, programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en aplicación del Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos, aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 así como en aplicación del numeral 6, literal h) de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 " Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Periodos Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Intermedios

Como resultado de las acciones de análisis, estado y composición, de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa detallados a continuación, comprende los ejercicios 2010 - 2014, según se tiene del Informe No 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay Especialista Administrativo de Contabilidad y comprende lo siguiente:



a. Estudios de Pre inversión Chamancalla - Irrigación Compone

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA- OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2010	Estudios de pre inversión Chamancalla irrigación Compone	79,320.39	9,353.06	882.70	89,596.15	6,259.86	95,816.01
2011	Conclusión del estudio a nivel de perfil del Proyecto Compone	0.00	0.00	4,284.00	4,284.00	590.01	4,874.01
TOTALES		79,320.39	9,353.06	5,166.70	93,840.15	6,849.87	100,690.02

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2010 y 2011, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 100,690.02.

b. Elaboración de estudios – Muyupay Combamayo

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA- OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2010	Estudios perfil Muyupay	28,627.07	1,462.73	0.00	30,089.80	0.00	30,089.80
2011	Estudios Perfil Muyupay Combamayo	63,256.82	4,084.03	10,185.00	77,525.85	8,424.76	85,950.61
TOTALES		91,883.89	5,546.76	10,185.00	107,615.85	8,424.76	116,040.41

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2010 y 2011, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 116,040.41.

c. Elaboración de estudios perfil Chamaca Livitaca

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2011	Elaboración de estudio Perfil Chamaca Livitaca	40,088.19	10,367.96	4,500.00	54,956.15	7,352.14	62,308.29
2012	Elaboración de estudio Perfil Chamaca	130,102.18	14,928.95	6,892.06	151,923.19	17,129.28	169,052.47
2014	Elaboración de estudio Perfil Chamaca Livitaca		-3,150.00		-3,150.00		-3,150.00
TOTALES		170,190.37	22,146.91	11,392.06	203,729.34	24,481.42	228,210.76

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2012, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2011, 2012 y 2014, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 231,360.76; sin embargo el año 2014, se realizó la N/C 58, en la que se realizó la reclasificación por la adquisición de activo el año 2011, por el importe de S/ 3,150.00, disminuyendo su ejecución a S/ 228,210.76.

d. Estudios de Pre inversión Generación de seguridad del recurso hídrico en la Inter cuenca del río Apurimac.

AÑO	DETALLE DE METAS	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	SUB TOTAL (SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS)	GASTOS DE ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.0105	
2012	Estudios de pre inversión generación de seguridad del recurso hídrico en la inter cuenca alta del río Apurimac	98,136.60	0.00	6,680.06	104,816.66	11,818.04	116,634.70
2013	Perfil de generación de seguridad del recurso hídrico en la inter cuenca alta del río Apurimac	00.00	0.00	3,600.00	3,600.00	359.85	3,959.85
TOTALES		98,136.60	0.00	10,280.06	108,416.66	12,177.89	120,594.55

El estudio en mención tuvo **gastos** según análisis al 31.12.2013, detallados a nivel de sub cuentas contables, los ejercicios 2012 y 2013, **el gasto** de este estudio de pre inversión asciende al importe de S/ 120,594.55



3.7. Del análisis de cuentas y detalle de los comprobantes de pago, contenidos en el Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, mismo que ha sido materia de análisis y corroboración a través de Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, de fecha 05 de julio de 2023, por parte de la responsable de la oficina de contabilidad, CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, se tiene que el costo total de cada estudio de pre inversión comprende el costo neto y el prorrateo de gastos administrativos, este último registrado con la cuenta 1505.010205, Gastos de Administración Directa – otros.

3.8. En ese sentido, de conformidad con lo establecido por literal g) del numeral 12 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/5101, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, que señala: "Los gastos administrativos de proyecto no relacionados con un objeto de costo, tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), arbitrios municipales, viáticos, sueldos y otros de naturaleza similar, que se irrogan en entidades cuyo presupuesto esté totalmente formulado en la genérica de gasto 2.6.8.1.4. Otros Gastos Diversos de activos no financieros (excepto supervisiones de obra, entre otros que forman parte del costo de la obra), se contabilizarán como gastos del ejercicio en que se devenguen, en la medida que no sean gastos directamente relacionados con el objeto de

costo". El prorrateo de gastos administrativos de la sede central, incluidos en cada estudio de pre inversión, deberá ser reconocido como gastos del ejercicio 2023

- 3.9. Según establece el numera 6, literal h) de la Directiva No 005-2022-EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", Los elementos de Propiedades Planta y Equipo de las Entidades deben ser tratados aplicando el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos.
- 3.10. En aplicación del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos ", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que señala: i) **Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**
- 3.11. Todos estos aspectos previamente detallados, fueron advertidos por , la responsable de la oficina de contabilidad, CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, a través de Informe No 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, a través del cal concluye que los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa, a nivel de perfil que por alguna razón no pudieron ser ejecutados, deben ser registrados como gastos del ejercicio, encontrando este despacho, que se encuentran debidamente enmarcados en el numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos ", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que señala: i) **Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente**
- 3.12. Este despacho efectúa el análisis de lo requerido, en base a los documentos detallados en el antecedente del presente, siendo responsabilidad de la oficina de Estudios y de la oficina de Contabilidad, el sinceramiento contable del gasto informado en el presente expediente.



IV. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, la oficina de asesoría legal, OPINA:

- 4.1. Que, corresponde AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto de inversión PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION COMPONE"- DISTRITO ANTA, PROVINCIA DE ANTA- CUSCO, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 100,690.02 (Cien mil seiscientos noventa con 02/100 soles), en la cuenta 1505.01.
- 4.2. Que, corresponde AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del PROYECTO DE INVERSION MUYUPAY-COMBAMAYO"- DISTRITO IRARIGACION YANATILE, PROVINCIA CALCA- CUSCO, código SNIP sin registro, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 116,040.41 (Ciento dieciséis mil cuarenta con 41/100 soles), en la cuenta 1505.01.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

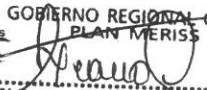
- 4.3. Que, corresponde AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA", costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 120,594.55 (Ciento veinte mil quinientos noventa y cuatro con 55/100 soles), en la cuenta 1505.01.
- 4.4. Que, corresponde AUTORIZAR el registro como gasto del ejercicio presupuestal del año 2023, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto de inversión "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA- LIVITACA"- DISTritos DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, costo que según informe consolidado del área de contabilidad asciende a S/ 228,210.76 (Ciento veintiocho mil doscientos diez con 76//100 soles), en la cuenta 1505.01.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la oficina de Estudios u a la oficina de Contabilidad, efectúe las acciones tendientes al levantamiento de las deficiencias significativas halladas en auditoría del año 2020.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinente, a cuyo efecto acompaño al presente proyecto de resolución directoral, para su revisión y visación, de encontrarlo conforme.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Mariana Rosa Canal Vargas
ASESORIA LEGAL
ICAC. N° 2130

CC.
Archivo.
Mrcv/ivaq



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 JUL 2023

Nº: 2136

DOCUMENTO: Informe N° 423-2023-GRUSSIO/MERISS-
ASUNTO: Reunocimiento como gasto del ejercicio 2023 - costo de estudios de pre inversión

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
ASESORIA LEGAL		423	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORIA LEGAL

Fecha: 10 JUL 2023

Hora: 4:12 Nº 747

Folios: 428 Firma: [Signature]

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Cusco.....

ASESORIA LEGAL

Pase a: Inkita

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Preparar respuesta	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	9. Informar	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	10. Por corresponderle	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	11. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	12. Formular Contrato	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

0-10-09-2023



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 10 JUL 2023

Hora: 11:18 am N 2136

Folios: 427 Firma: [Signature]

INFORME N° 425 -2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo – PM

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración – Plan MERISS

ASUNTO : RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL EJERCICIO 2023- COSTO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

REFERENCIA : INFORME N° 142-2023-GR-CUSCO/PM-UA/RCONT

FECHA : Cusco, 07 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitir el documento de la referencia emitido por la responsable de Contabilidad, quien informa respecto a los estudios de Inversión quien manifiesta:

- Que los costos incurridos en los Estudios de pre Inversión por Administración Directa, a nivel de perfil, detallados en el documento de la referencia, por las causales descritas en el numeral II) enmarcadas en el literal i) y ii) del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos", deben ser registrados como gastos del ejercicio, sustentados mediante acto resolutivo por la autoridad competente, previa opinión legal de Asesoría Legal Jurídica del Plan MERISS.
- El acto Resolutivo de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del Asiento Contable respectivo que en anexo forma parte del presente informe.
- Se solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2023 de los montos incurridos en los Estudios de Pre inversión y autorización para el adecuado registro contable.

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito que por intermedio de su despacho sea remitido a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y elaboración del Acto Resolución

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gpva
C.C.
> Archivo



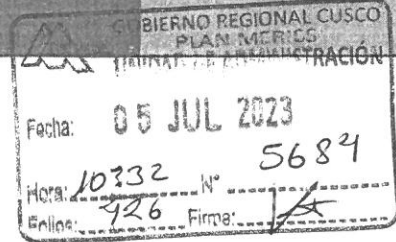


GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 142-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT.

A : CPC MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

DE : CPC MARTHA MERIDA FERNÁNDEZ MENDOZA
Responsable de Contabilidad

ASUNTO : RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL EJERCICIO
2023 - COSTO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

FECHA : Cusco, 21 de junio de 2023

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de informar respecto a los estudios de pre inversión, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Informe N° 028-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn de fecha 12 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, informa sobre los gastos realizados en el período 2009-2020 en el rubro Estudios de Pre Inversión, de los cuales la Dirección de Estudios no remitió información técnica con fines de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Mediante Informe N° 131-2023-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT, de fecha 12 de junio de 2023, dirigido al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS, se hace de conocimiento la ejecución de los gastos en el rubro estudios de pre inversión ejecutados en el período 2009-2020, los que a la fecha 12 de junio 2023, no cuentan con Informe Técnico, en aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Directiva de Reconocimiento de Bienes de Propiedades, Planta y Equipo" y se solicita disponer la presentación de la información por la Dirección de Estudios, a efectos de proseguir con los trámites de reconocimiento de gasto del ejercicio y la conclusión de los trabajos de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Con Informe N° 52-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 15 de junio de 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta - Unidad Formuladora, informa al Ing. Percy Bombilla Aragón - Director de Estudios del Plan MERISS, que luego de una búsqueda en el archivo institucional no se ha podido localizar la documentación física - digital de los perfiles formulados en entre los años 2010-2020, excepto el correspondiente al estudios de factibilidad Santo Tomás, los que han sido materia de observación por la Auditora Taboada & Asociados S.C. (...) y solicita a la Oficina de Contabilidad los comprobantes de pago para identificar a los responsables y cursar cartas notariales.
- Mediante Memorándum N° 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 15 de junio de 2023, el Ing. Percy Bombilla Aragón - Director de Estudios del Plan MERISS, alcanza al CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS, el Informe N° 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Con fecha 19 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz - Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS deriva el Informe N° 196-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, para atención por la Oficina de Contabilidad y la relación de Comprobantes de Pago para atención de la Oficina de Archivo Institucional.
- Con Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, alcanza información documentada de los Comprobantes de Pago y cuadros resumen de cada estudio de pre inversión, así mismo manifiesta que se le facilitó al Responsable de la Unidad Formuladora la información requerida para obtener datos de los responsable de los proyectos de inversión motivo de informe.
- Con Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite al Director de Estudios, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al Ares de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.
- Con Memorándum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, el Ing. Percy M. Bombilla Aragón – Director de Estudios remite el Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, por el cual alcanza al CPC Marco Antonio Chávez Díaz- Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al Ares de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022.
- Con fecha 26 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz- Jefe de la Unidad de Administración, deriva a la Oficina de Contabilidad, para atención, del Memorándum N° 207-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 23 de junio de 2023, adjuntando para ello , los Informes Técnicos 01 y 02 del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone" y Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayo", para la remisión al Ares de Contabilidad para el informe técnico que sustente el acto resolutivo, para considerar los costos incurridos en la formulación de ambos perfiles como gastos del ejercicio 2022, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, mediante Informe N° 54-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23 de junio 2023.
- Mediante Informe N° 55-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de 27 de junio de 2023, dirigido al ING. Percy Bombilla – Director de Estudios del Plan MERISS, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta- Unidad Formuladora, remite los Informes Técnicos, Números 03 y 04- 2023 de los proyectos de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.

- Mediante Memorándum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio de 2023, el Director de Estudios – ING. Percy Bombilla Aragón remite al CPC Marco Antonio Chávez Díaz – Jefe de la Unidad de Administración, los Informes Técnicos Números 03 y 04- 2023 de los proyectos de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" y "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACA-LIVITACA"- DISTRITOS DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, respectivamente para ser considerado como gasto del ejercicio 2023.
- Con fecha 30 de junio de 2023, el CPC Marco Antonio Chávez Díaz – Jefe de la Unidad de Administración, deriva el Memorándum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio de 2023, para atención de la Oficina de Contabilidad.

II. ANÁLISIS

I). Los saldos de la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión forma parte del rubro Otras Cuentas del Activo de los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2022, identificado como deficiencias significativas por la Comisión Auditora Taboada y Asociados S.C. expuestas en el dictamen del año 2020, programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en aplicación del Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos, aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 así como en aplicación del numeral 6, literal h) de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 " Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios".

II). Como resultado de las acciones de análisis, estado y composición, de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa detallados a continuación, comprende los ejercicios 2010 - 2014, según se tiene del Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, y comprende lo siguiente:

1. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN CHAMANCALLA – IRRIGACIÓN COMPONE

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2010	Estudios de Pre inversión Chamancalla Irrigación Compone	79,320.39	9,353.06	882.70	89,556.15	6,259.86	95,816.01
2011	Conclusión del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto Compone	0.00	0.00	4,284.00	4,284.00	590.01	4,874.01
	TOTALES	79,320.39	9,353.06	5,166.70	93,840.15	6,849.87	100,690.02

**Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Cusco, Capital Histórica del Perú”**

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2010 y 2011, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 100,690.02 soles.

2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS – MUYPUPAY COMBAMAYO

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2010	Estudios Perfil Muyupay	28,627.07	1,462.73	0.00	30,089.80	0.00	30,089.80
2011	Estudios Perfil Muyupay Combamayo	63,256.82	4,084.03	10,185.00	77,525.85	8,424.76	85,950.61
TOTALES		91,883.89	5,546.76	10,185.00	107,615.65	8,424.76	116,040.41

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2010 y 2011, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 116,040.41 soles.

3. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PERFIL CHAMACA LIVITACA

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2011	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca Livitaca	40,088.19	10,367.96	4,500.00	54,956.15	7,352.14	62,308.29
2012	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca	130,102.18	14,928.95	6,892.06	151,923.19	17,129.28	169,052.47
2014	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca Livitaca		-3150		-3150		-3,150.00
TOTALES		170,190.37	22,146.91	11,392.06	203,729.34	24,481.42	228,210.76

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2012, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2011, 2012 y 2014, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 231,360.76 soles.

EL año 2014, se realizó la N/C 58, en la que se realiza la reclasificación por la adquisición de activo el año 2011, por el importe de 3,150.00, disminuyendo su ejecución a 228,210.76.

4. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN GENERACIÓN DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA DEL RIO APURIMAC.

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2012	Estudios de Pre inversión Generación de Seguridad del Recurso Hídrico en la Inter cuenca del Rio Apurimac	98,136.60	0.00	6,680.06	104,816.66	11,818.04	116,634.70
2013	Perfil Generación de Seguridad del Recurso Hídrico en la Inter cuenca Alta del Rio Apurimac	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	359.85	3,959.85
TOTALES		98,136.60	0.00	10,280.06	108,416.66	12,177.89	120,594.55

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2013, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2012 y 2013, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 120,594.55.

De los análisis de cuentas y detalle de los Comprobantes de Pago que forma parte del Informe N° 031-2023-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay - Especialista Administrativo de Contabilidad, se desprende que el costo total de cada estudio de pre inversión comprende el costo neto y el prorrateo de gastos administrativos, éste último registrado con la cuenta 1505.010205 Gastos de Administración Directa - Otros.

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

En ese sentido, de conformidad con lo establecido por literal g) del numeral 12 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/5101, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, que señala: "Los gastos administrativos de proyecto no relacionados con un objeto de costo, tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), arbitrios municipales, viáticos, sueldos y otros de naturaleza similar, que se irroguen en entidades cuyo presupuesto esté totalmente formulado en la genérica de gasto 2.6.8.1.4. Otros Gastos Diversos de activos no financieros (excepto supervisiones de obra, entre otros que forman parte del costo de la obra), se contabilizarán como gastos del ejercicio en que se devenguen, en la medida que no sean gastos directamente relacionados con el objeto de costo". El prorrateo de gastos administrativos de la sede central, incluidos en cada estudio de pre inversión, deberá ser reconocido como gastos del ejercicio 2023.

III). Según recomendación del Informe Técnico N° 01-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION COMPONE"- DISTRITO ANTA, PROVINCIA DE ANTA- CUSCO, código SNIP: Sin Registro. El costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Irrigación Compone", que asciende a S/. 100,690.02 (Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gastos del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que la formulación del perfil del Proyecto iniciada en setiembre del año 2010 fue cancelada el año 2011 por problemas geotécnicos en los vasos Huayllartambo y Moccapucyo, por posibles problemas de infiltración, que no permitirían almacenar los recursos hídricos considerados como principales fuentes hídricas en el planteamiento hidráulico del Proyecto, por lo cual no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de reinversión y expediente técnico, ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del Ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Según recomendación del Informe Técnico N° 02-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 23 de junio de 2023, del PROYECTO DE INVERSION "IRRIGACION MUYUPAY-COMBAMAYO"- DISTRITO YANATILE, PROVINCIA CALCA- CUSCO, código SNIP sin registro, El costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayó", que asciende a S/. 116,040.41 (Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gastos del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el planteamiento hidráulico del Proyecto no fue aceptado por los usuarios, por lo cual no se pudo culminar la formulación del Perfil mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Es de resaltar que el sector de Muyupay, considerado en el planteamiento hidráulico del perfil del proyecto "Irrigación Muyupay-Combamayó", fue incorporado posteriormente como área de riego del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distrito de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región Cusco", con Código Único de Inversiones 2270682, viabilizado el 27/03/2017 por la Unidad Formuladora del Plan MERISS, el que actualmente en encuentra en la fase de ejecución física de obras, por lo que se rescata la utilidad del perfil "Irrigación Muyupay-Combamayo", cancelado por problemas sociales. Por tal motivo en aplicación de la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, ii) Cuando por causas explicas no se ejecutará la obra. El costo total de los Estudios de Pre-inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del Ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

Según recomendación del Informe Técnico N° 03-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorandum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de inversión "GENERACION DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC CON ENFASIS DE AFIANZAMIENTO HIDRICO CON FINES AGRICOLAS EN LA CUENCA DE LOS RIOS KAKANSAMAYO, HUANCARAMA, ANILLOMAYO, PRADO ESPERANZA Y TAHUAPALCCA" El costo incurrido en la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de perfil que asciende a S/. 120,594.55 (según Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2023, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que los componentes del Proyecto de Inversión mencionado fueron transferidos por el PER Plan MERISS a la Unidad Ejecutora Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO-MINAGRI, mediante Oficio N° 100-2015-GR CUSCO-PERPMI-DE, para proseguir con los estudios de pre inversión e inversión en el marco de los acuerdos suscritos con la PCM, el Gobierno Regional Cusco, los Alcaldes y Organizaciones de Usuarios de Agua de la provincia de Espinar, como compensación a los impactos del proyecto agro energético Majes Siguanas II-Arequipa, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2015-MINAGRI, que dispuso la priorización de proyectos de inversión pública en infraestructura hidráulica destinados a la regulación del recurso hídrico y/o mejoramiento de la infraestructura de riego en el ámbito de la provincia de Espinar-Cusco.



Según recomendación del Informe Técnico N° 04-2023-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 27 de junio de 2023 y el Memorandum N° 212-2023-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 28 de junio 2023, respecto al proyecto de Inversión "PROYECTO ESTRATEGICO DE RIEGO CHAMACALIVITACA"- DISTritos DE CHAMACA Y LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- CUSCO, el costo incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del "Proyecto Estratégico de Riego Chamacalivitaca", que asciende a S/. 228,210.76 (Información conciliada con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gastos del Ejercicio Presupuestal 2023, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que la formulación del perfil del Proyecto iniciada en noviembre del año 2011 fue cancelada el año 2012 debido a que luego de los estudios topográficos e hidrológicos en el área de embalse de las represas propuestas se realizó el balance hídrico correspondiente frente a la demanda agrícola de las 6,439 ha propuestas, resultando que la oferta hídrica mediante el represamiento de las presas Q'ere y Jaycully y 02 vasos represables A y B, resultaba insuficiente, por

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

lo que los comuneros de Q'ehuincha de distrito de Livitaca se opusieron a compartir el escaso recurso hídrico almacenable en las presas mencionadas con los comuneros de Sihuincha del distrito de Chamaca, siendo esta la razón por la cual no se pudo concluir con la formulación del perfil del Proyecto mencionado y por tanto no se pudo registrar en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

IV). Según establece el numeral 6, literal h) de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 " Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios", Los elementos de Propiedades Planta y Equipo de las Entidades deben ser tratados aplicando el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos "

V). En aplicación del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que señala: ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

VI). Los proyectos de inversión en sus fases de Pre Inversión, a nivel de perfil, por las causales descritas en el numeral III), enmarcada en el literal i) y ii) del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos", deben ser registrados como gastos del ejercicio, los que deben ser sustentados mediante acto resolutorio por la autoridad competente, previa opinión legal de Asesoría Jurídica del plan MERISS.

III. CONCLUSIONES

1. Los costos incurridos en los Estudios de Pre Inversión por Administración Directa, a nivel de perfil, detallados a continuación, por las causales descritas en el numeral III), enmarcadas en el literal i) y ii) del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos", deben ser registrados como gastos del ejercicio, sustentados mediante acto resolutorio por la autoridad competente, previa opinión legal de Asesoría Jurídica del plan MERISS:





Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

5. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN CHAMANCALLA – IRRIGACIÓN COMPONE

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2010	Estudios de Pre inversión Chamancalla Irrigación Compone	79,320.39	9,353.06	882.70	89,556.15	6,259.86	95,816.01
2011	Conclusión del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto Compone	0.00	0.00	4,284.00	4,284.00	590.01	4,874.01
TOTALES		79,320.39	9,353.06	5,166.70	93,840.15	6,849.87	100,690.02

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2010 y 2011, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 100,690.02 soles.

6. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS – MUYPAY COMBAMAYO

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2010	Estudios Perfil Muypay	28,627.07	1,462.73	0.00	30,089.80	0.00	30,089.80
2011	Estudios Perfil Muypay Combamayo	63,256.82	4,084.03	10,185.00	77,525.85	8,424.76	85,950.61
TOTALES		91,883.89	5,546.76	10,185.00	107,615.65	8,424.76	116,040.41

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2011, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2010 y 2011, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 116,040.41 soles.

7. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PERFIL CHAMACA LIVITACA

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2011	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca Livitaca	40,088.19	10,367.96	4,500.00	54,956.15	7,352.14	62,308.29
2012	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca	130,102.18	14,928.95	6,892.06	151,923.19	17,129.28	169,052.47
2014	Elaboración de Estudios Perfil Chamaca Livitaca		-3150		-3150		-3,150.00
TOTALES		170,190.37	22,146.91	11,392.06	203,729.34	24,481.42	228,210.76

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2012, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2011, 2012 y 2014, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 231,360.76 soles.

EL año 2014, se realizó la N/C 58, en la que se realiza la reclasificación por la adquisición de activo el año 2011, por el importe de 3,150.00, disminuyendo su ejecución a 228,210.76.

8. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN GENERACIÓN DE SEGURIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN LA INTERCUENCA DEL RIO APURIMAC.

AÑO	DETALLE DE METAS	Gastos de Administración Directa - Personal	Gastos de Administración Directa - Bienes	Gastos de administración Directa - Servicios	Sub Total (sin gastos administrativos)	Gastos de administración Directa - Otros	TOTAL
		1505.010202	1505.010203	1505.010204		1505.010205	
2012	Estudios de Pre inversión Generación de Seguridad del Recurso Hidrico en la Inter cuenca del Rio Apurimac	98,136.60	0.00	6,680.06	104,816.66	11,818.04	116,634.70
2013	Perfil Generación de Seguridad del Recurso Hidrico en la Inter cuenca Alta del Rio Apurimac	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	359.85	3,959.85
TOTALES		98,136.60	0.00	10,280.06	108,416.66	12,177.89	120,594.55

El estudio en mención tuvo gastos según análisis al 31.12.2013, detallados a nivel de sub cuentas contables los ejercicios 2012 y 2013, el gasto ejecutado en este estudio de pre inversión asciende al importe de 120,594.55.





GÓBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

2. El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del presente informe.

IV. RECOMENDACIÓN

Se sugiere, solicitar el reconocimiento como gasto del ejercicio 2023 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados, y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente.,


CPC. Martha Merida Fernández Mendoza
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
PLAN MERISS

c.c.: Archivo
Se Adjunta: 01 Expediente Técnico Financiero 426 folios

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

